



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 3817/2008

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 16 MAR 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que por Resolución Rectoral N° 3115 de fecha 19 de diciembre de 2006 se dispuso que a través de la Oficina de Sumarios se sustancie un sumario administrativo, con el objeto de investigar y esclarecer los hechos, teniendo en cuenta la denuncia realizada por la Jefa del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes de la Facultad de Filosofía y Humanidades, sobre la sustracción de un Equipo de Soldadura Eléctrica TIG – continua y alterna – Marca INTRAUD – N° de Inventario 8100112207; atento la Conclusión Sumarial N° 2488/08 efectuada por la Instrucción, la que en todos sus términos son compartidas por la Dirección de la Oficina de Sumarios y lo cumplimentado por la Oficina mencionada de conformidad a lo dispuesto por el art. 109 del R.I.A. y Resolución 78/99 de la SIGEN; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 41876,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Conclusión Sumarial N° 2488/08 y, sobre la base a sus conclusiones corresponde:

1. No atribuir responsabilidad administrativa, en ésta instancia, al personal de ésta Casa, por la sustracción de un Equipo de Soldadura Eléctrica TIG – continua y alterna – Marca INTRAUD – N° de Inventario 8100112207, que pertenecía al Departamento de Plástica de la Escuela de Artes de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
2. Suspender el trámite de las presentes actuaciones, reabriéndose las mismas para el supuesto que las investigaciones que se llevarán a cabo en sede policial y judicial resulte inculpatado personal de ésta Casa.
3. A fin de cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución N° 78/99 de la SIGEN, determinar el perjuicio fiscal en la suma de \$ 4.800.- (Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS).

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 266